

ROSARIO, 26 SEP 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno FISAI, LUCAS JOSE, legajo N° 08-29820, de la especialidad INGENIERIA QUIMICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura INTEGRACION IV en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobada su correlativa QUIMICA ORGANICA, rendida satisfactoriamente el día 11/12/06, no respetando lo establecido en el Art. 12 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L T O:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno FISAI, LUCAS JOSE, legajo N° 08-29820, de la especialidad INGENIERIA QUIMICA, quien cursó la asignatura INTEGRACION IV en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobada su correlativa QUIMICA ORGANICA, rendida satisfactoriamente el día 11/12/06, no respetando lo establecido en el Art. 12 de la Ord. 908.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 6 1 0

UTN FAC. REG. ROS.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
Ing. Rubén E. Ciccarelli
Decano

[Firma]
Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica